

PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE AFTOSA

DATOS PRINCIPALES

Organismo Ejecutor

Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**)/ Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (**SENACSA**)

Financiero

Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (**FOCEM**)

Monto Total

Fuente	Monto Miles de US\$
Donación	2.342,06
Contrapartida Local	413,30
TOTAL	2.755,36

Fecha inicio: Marzo/ 2007

Fecha Finalización: Diciembre/2011

ANTECEDENTES

El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), creado por la Decisión CMC N° 45/04, está destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración

Para el efecto, según Decreto N° 9009/07, se crea la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del MAG de los Proyectos aprobados en el marco del FOCEM, dependiente de la DINCAP

OBJETIVOS

- Apoyar la erradicación de la fiebre aftosa en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados participantes y contribuir para la estructuración y funcionamiento de un sólido sistema de atención veterinaria subregional, que permita sustentar la condición epidemiológica alcanzada
- Contribuir al desarrollo de la pecuaria regional para su inserción en el mercado internacional y al fortalecimiento de las estructuras sanitarias para la prevención de otras enfermedades exóticas de similar impacto económico

COMPONENTES

Los Componentes de los cuales participa la República del Paraguay son:

- **Componente II: Proyectos Bi o Trinacionales de Frontera**

Coordinar las acciones de los países a nivel de fronteras con relación a los respectivos programas o planes nacionales de erradicación de la Fiebre Aftosa, para manejar adecuadamente los riesgos derivados del tránsito y transporte tradicional a nivel de dichas áreas, que comprenda el fortalecimiento de un programa de prevención.

- **Componente III: Sistema de Laboratorios de Diagnóstico y Control de Vacunas**

Fortalecer y readecuar la capacidad de diagnóstico de laboratorio y de control de vacunas de la región, para responder a los desafíos que plantea la etapa final de erradicación de la Fiebre Aftosa, en especial lo relacionado con los aspectos de Bioseguridad, garantía de la calidad y diagnóstico diferencial.

- **Componente IV: Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Vigilancia**

Lograr que los sistemas de atención veterinaria de los países de la región, puedan tener la capacidad exigida por el Código de Animales Terrestres de la OIE en materia de Vigilancia Epidemiológica, para respaldar el proceso de Erradicación de la Fiebre Aftosa.

- **Componente V: Producción de Vacunas en Condiciones de Bioseguridad**

Disponer de biológicos de calidad para el control de la enfermedad, evitando que originen interferencias en el diagnóstico, de acuerdo a las normas recomendadas por la OIE sobre la materia y en condiciones de Bioseguridad.

- **Componente VI: Fortalecimiento del Nivel Local.**

Fortalecimiento de los niveles locales de los sistemas de atención veterinaria, incorporando a todos los agentes de la cadena pecuaria y mejorando los aspectos operacionales de los programas sanitarios y la coordinación de las acciones entre los distintos agentes.

- **Componente VII: Auditorias Técnicas. Fortalecimiento y consolidación de la estrategia de prevención y erradicación de la Fiebre Aftosa,**

Mediante la realización de Auditorias Técnicas, que serán coordinadas por el CVP. Asegurar la transparencia del proceso de erradicación de la Fiebre Aftosa y fortalecer los mecanismos de protección en las regiones y zonas libres de la enfermedad.

- **Componente VIII: Sistema de Prevención en Áreas Libres de Fiebre Aftosa**

Mantener la condición de áreas libres de Fiebre Aftosa de territorios que no están afectados de la enfermedad, ya sea por haberla erradicado o por ser históricamente libres de ella.

- **Componente IX: Capacitación, Asistencia Técnica y Comunicación.**

Fortalecer la capacidad de gestión de los sistemas de atención veterinaria, en especial de los Servicios Oficiales Veterinarios, mediante acciones de: i) Capacitación específica en cada uno de los componentes del PAMA, ii) Asistencia Técnica que resulte necesaria, iii) Comunicación de los alcances del PAMA en los sectores sociales y iv) Difusión de los alcances del PAMA en la sociedad civil.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Región del MERCOSUR y Países Asociados.

Email: pama@mag.gov.py